VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo Nº 10, Numeral 7, Letra A del Reglamento de la Ley Nº 19.886
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la contratación de guardias de seguridad Fiestas Patrias año 2014.
- Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 U.T.M.
- 3. El Presupuesto presentado por el Oferente.
- El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2014.
 Nº de Cuenta 215.22.08.002.001.005.

DECRETO

EXENTO Nº 001897

- AUTORÍZASE, realizar la contratación de guardias de seguridad Fiestas Patrias año 2014, mediante la modalidad de Trato Directo.
- 2. ADJUDÍQUESE, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la "CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD FIESTAS PATRIAS AÑO 2014", a PITBULL SECURITY LIMITADA, RUT Nº 76.119.245-0, con domicilio en Calle 21 de Mayo Nº 552 de la Comuna de Santa Cruz, por el Monto Total de \$ 2.998.000 (Dos millones, novecientos noventa y ocho mil pesos) IVA Incluido.
- 3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

* ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVÁS Secretario Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

WALIDAD DE

SECRETARIO

c c.:	
- Alcaldía	(02)
- Administración y Finanzas	(01)
- adquisiciones	(01)
- SECPLAC	(01)
- Transparencia	(01)